

**ADMINISTRACIÓN LOCAL**

ALHAURÍN DE LA TORRE

**Edicto**

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 24 de octubre de 2019, acuerda aprobar provisionalmente la modificación de las ordenanzas fiscales reguladoras de los siguientes tributos:

- Impuesto sobre bienes inmuebles.
- Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica
- Tasa por utilización privativa o aprovechamiento espacial del dominio público local.
- Tasa por utilización de las dependencias demaniales del parque cementerio y prestación de servicios mortuorios y/o funerarios.

El presente anuncio será también publicado en el tablón de anuncios y en un diario provincial.

Los expedientes, que se encuentran expuestos al público en la Tesorería municipal y página web municipal ([www.alhaurindelatorre.es](http://www.alhaurindelatorre.es)), por plazo de treinta días hábiles, a contar a partir del siguiente al de su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia de Málaga*, durante el cual los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones, de conformidad con el artículo 17 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

En el supuesto de que no se presentara ninguna reclamación, se entenderán aprobadas definitivamente dichas modificaciones, sin necesidad de nuevo acuerdo plenario.

Alhaurín de la Torre, 24 de octubre de 2019.

El Alcalde, Joaquín Villanova Rueda.

7627/2019

 CVE: 20191028-07627-2019 - verificable en [www.bopmalaga.es/cve.php](http://www.bopmalaga.es/cve.php)
